

men oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de abril de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

26.323/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo de don Luis Jaime Buitrago Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de marzo de 2003, e inscrito al número 2003198422 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

26.383/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de don José Antonio Vidal Ruiz, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 26 de enero de 2004 e inscrito al número 2004170772 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

26.430/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de la Elevación» (depósito número 8607).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por d. Jesús Ruza Rodríguez mediante escritos de fecha 17 de marzo y 9 de abril de 2008 y se ha tramitado con el número 35950-3303-35908.

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por todos los promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Cuzco, número 1, 2.º d, de la localidad de Fuenlabrada (Madrid); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

26.500/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de «Asociación Nacional de Fabricantes de Materiales Aislantes» (depósito número 761).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luis Mateo Montoya, mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2008 y se ha tramitado con el número 31385-2759-31329.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de abril de 2008.

La Asamblea celebrada el 20 de febrero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 18, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, y 43 y la disposición final segunda de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por don Luis Mateo Montoya, en calidad de secretario con el visto bueno del Presidente, don Andrés Lloansi Roca.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

26.502/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de líneas aéreas» (depósito número 4269).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Manuel Gómez Pineda, mediante escrito de fecha 4 de abril, y se ha tramitado con el número 41931-4015-41710.

La Asamblea celebrada el 22 de febrero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto integro de los Estatutos de esta asociación. La certificación del acta está suscrita por don Álvaro Macarrón de Vicente, en calidad Secretario General con el visto bueno del Presidente, don Pablo Olmeda Cruz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

26.505/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Estudios Inmobiliarios y Financieros» (depósito número 6900).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.ª Dolores Cortina Ureña, mediante escrito de fecha 6 de marzo y se ha tramitado con el número 32479-2866.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de abril de 2008.

La Asamblea celebrada el 21 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Pintor López, número 4, 2.ª de la localidad de Valencia.

La certificación del acta está suscrita por don Rafael Fernández Bas, en calidad de Secretario, con el visto bueno del presidente, don Francisco Rodríguez Baixauli.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

26.506/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Federación «Sindicatos de la Administración Pública» (depósito número 7928).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Naharro Serrano mediante escrito de fecha 11 de abril de 2008 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 45022-4351-44932.

La Comisión Coordinadora celebrada el 9 de abril de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 21 de los estatutos de esta federación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Naharro Serrano, en calidad de coordinador general de la federación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210.

Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

28.590/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del tendido del segundo circuito de la Línea Eléctrica a 132 kV Meco-Guadalajara II, en el tramo que discurre entre la subestación de Meco y el apoyo 29 bis, en la provincia de Guadalajara.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 17 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado n.º 33, de 7 de febrero de 2008) ha sido autorizado y declarado, en concreto, de utilidad pública el tendido del segundo circuito de la línea eléctrica

a 132 kV Meco-Guadalajara II en el tramo que discurre entre la subestación de Meco y el apoyo 29 bis, en las provincias de Madrid y Guadalajara.

Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca, a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 28 de mayo de 2008 en Villanueva de la Torre.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 8 (19071 Guadalajara), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Toledo, 17 de abril de 2008.—El Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, Máximo Díaz-Cano del Rey.

Anexo

Término municipal de Villanueva de la Torre, día 28 de mayo de 2008

| Proy. N° | Apy. Núm. | Catastro: PI/Par | Propietario | Vuelo (m) | Anchura servidumbre | Hora citación | Tipo Terreno |
|----------|----------------|------------------|---|-----------|---------------------|---------------|--------------|
| 62 | | 1/9507 | Ayuntamiento de Villanueva de la Torre | 39 | 8 | 10,30 | Perdido. |
| 63 | | 1/5121 | Pedro Taravillo Martín | 14 | 8 | 10,45 | Labor seco. |
| 64 | | 1/5120 | Evelina Lamparero Centenera | 11 | 8 | 11,00 | Olivo seco. |
| 65 | | 1/5117 | Antonio Cañizo Miranda | 50 | 8 | 11,15 | Olivo seco. |
| 66 | | 1/5116 | Consuelo y Clemente López de Lucas | 49 | 8 | 11,30 | Labor seco. |
| 67 | | 1/5115 | Consuelo y Clemente López de Lucas y Carmen López | 95 | 8 | 11,45 | Olivo seco. |
| 68 | | 1/5114 | Leonor Sanz Orozco | 13 | 8 | 12,00 | Olivo seco. |
| 69 | AP13 existente | 1/75 | JC5 & Villanueva S.A | 185 | 8 | 12,15 | Labor seco. |

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

26.439/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al

efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 515/07. Interesado: María Concepción Miguel Arenal y M.ª Irene Miguel Arenal. Sanción: de 6.010,13 a 30.050,61 euros. Obligación: reponer inmediatamente las cosas a su estado anterior.

Expediente: 1012/07. Interesado: Andrés Herranz de Dios. Sanción: 48 euros, a reserva de la total evaluación de los daños al dominio público hidráulico. Indemnización: 6 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la derivación de aguas y retirar del cauce y márgenes los medios que lo posibiliten.

Expediente: 1329/07. Interesado: Stoyanka Ivanova Naydenova. Sanción: 300 euros. Obligación: retirar inmediatamente el vehículo.

Valladolid, 17 de abril de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

26.440/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificaciones de resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores incoados a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndolo